

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN SALARIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 023-2023.**

CONSIDERANDO (1): Que los Honorables Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI número 002-2022, punto número tres (III), del Acta número uno (01), de la sesión extraordinaria de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), procedieron a nombrar como Directora Ejecutiva a la abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, a quien se le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

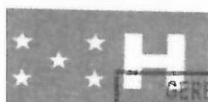
CONSIDERANDO (3): Que la Abogada **IRIS YOLANDA CASTELLANOS PÉREZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1965-09037, mediante Acuerdo de Nombramiento N° 005-2023 fue nombrada de forma interina como Procuradora en la Unidad de Asesoría Legal, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a partir de la fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023) con un salario de veintiséis mil tres lempiras exactos (L.26,003.00)

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en aplicación de los artículos 1,16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar salarialmente lo devengado por la Abogada **IRIS YOLANDA CASTELLANOS PÉREZ** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1965-09037, quien se desempeña en el cargo de Procuradora en la Unidad de Asesoría Legal, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de



GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS

10 ABR 2023

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica





Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República

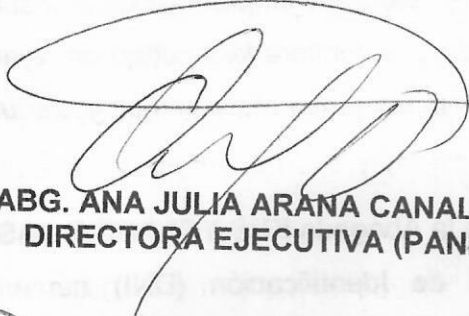


HONDURAS

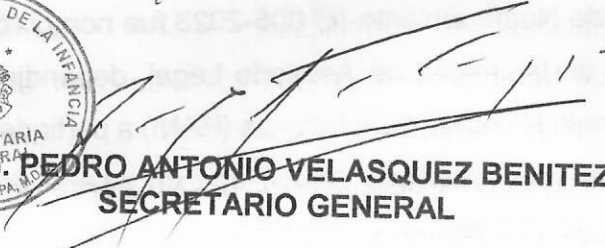
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

la Infancia (PANI), del salario que actualmente percibe de **VEINTISEIS MIL TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.26,003.00)** a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (34,764.13)**; para cubrir el Acuerdo de Cancelación de Nombramiento Dirección Ejecutiva No. 021-2023; el presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (3) de abril del dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Mantener el estatus de Interinato en aplicación de todo lo inherente a dicha figura establecida en el Código de Trabajo. **TERCERO:** Reconocer la Antigüedad de la Señora **IRIS YOLANDA CASTELLANOS PÉREZ** a partir de la fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023) **CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

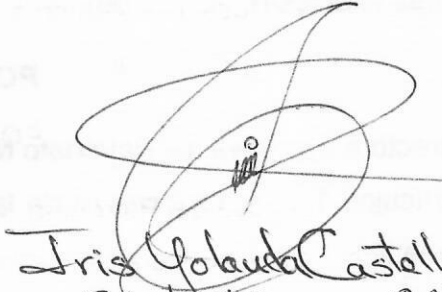
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI)




ABG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

CC: Unidad de Auditoria Interna
CC: Gerencia Administrativa
CC: Gerencia Financiera
CC: Unidad de Planificación
CC: Unidad Legal
CC: Departamento de Presupuesto.
CC: Departamento de Revisoría de Premios
CC: Departamento de Contabilidad
CC: Expediente
CC: Archivo


Iris Yolanda Castellanos Perez
31 de Marzo, 2023
3:10 PM.
